



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: Res. (D) 4ta. etapa SIU DIaguita

VISTO:

El EX-2024-01323849- -UBA-DIMEDA#SA_FI y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (D) N° 1804/2020, 1287/2023 y 251/2024 se establecen las etapas 1, 2 y 3 de la implementación del Sistema SIU DIAGUITA respectivamente.

Que resulta necesario dar continuidad a la implementación del Sistema Diaguita, en lo inmediato, hasta poder emitir las Actas de Recepción definitivas a través del mismo.

Que la Dirección de Aplicaciones de la Subsecretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación realizó modificaciones y actualizaciones del Sistema SIU DIAGUITA, adaptándolo a las necesidades correspondientes a esta Casa de Altos Estudios.

Que el mismo tiene como finalidad la gestión de procesos de Compras y Contrataciones; facilitando el mecanismo y agilizando los tiempos de trabajo.

Que el sistema brinda una fuente eficiente, segura y auditable para la toma de decisiones de la entidad.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Establecer que a partir de la firma de la presente, sólo serán válidas las tramitaciones que se hayan realizado desde la solicitud y hasta las actas de recepción definitivas a través del SIU DIAGUITA.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar las actas de recepción definitivas que se hayan realizado hasta la confección del presente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO 3°.- Otorgar a la Subsecretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación a través de la Dirección de Aplicaciones, la potestad de adaptar, modificar, actualizar y dar mantenimiento al SIU DIAGUITA.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a través de la Dirección de Mesa de Entrada, Despacho y Archivo, a la Dirección de Comunicación Institucional, a la Dirección de Compras y Contrataciones, al Departamento de Gestión de la Comisión de Recepción de Bienes y Servicios y Seguros Generales y a la Dirección de Aplicaciones. Tomen conocimiento la Dirección General de Recursos Físicos y Financieros y la Dirección de Planificación de Recursos Físicos y Financieros. Publíquese en la página Web de la F.I.U.B.A. Cumplido, archívese.